

Código de conducta de la escuela de Elementaria San Altos

Para promover un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, los estudiantes y los padres/tutores han revisado el manual del Código de conducta de la escuela San Altos y están de acuerdo en:

Las tres reglas:

Estar seguro

Ser respetuoso

Ser responsable

Asistencia (*Secciones del Código de Educación 48200, 48290*)

Se tiene la expectativa que todos los estudiantes lleguen a la escuela puntualmente. La supervisión empieza a las 8:05 de la mañana y el primer timbre es a las 8:15 de la mañana, el cual indica que los estudiantes tienen que ir a sus filas y estar preparados para ir a sus clases. Los estudiantes tienen que estar en sus asientos para el segundo timbre a las 8:20 de la mañana. La escuela notificará a los padres/tutores cuando un estudiante llega tarde de forma excesiva y cuando el estudiante pueda ser derivado para intervención/consecuencias.

Normativa de los deberes

Los deberes deberían ser considerados como una extensión de clase. Los deberes para todos los estudiantes desde Transición a Kindergarten (TK por sus siglas en inglés) hasta grado 6 se asignarán basándose en el programa/plan del maestro. Todos los estudiantes deben leer un mínimo de 20 minutos cada tarde-noche. Los maestros notificarán a los padres si se da la rara situación que no se sigue el programa. Los deberes deberían ser una práctica importante y explicada con profundidad por el maestro antes de ponerla como asignación. Se ha de tomar en consideración la edad y capacidades del niño. Los deberes se revisarán de forma regular por el maestro. Puede ser que se les ponga o no una calificación y que se documenten o no, ello dependerá del propósito y función de cada asignación en particular. Los deberes proporcionan un nexo de unión entre la casa y la escuela. Abren vías de comunicación entre los padres y el niño. Les da a los padres una oportunidad de poder participar en la educación de su hijo y les enseña a los hijos la responsabilidad de su propio aprendizaje.

Bicicletas, patinetas y patinetes (*Sección 21212 del Código penal de California*)

La ley estatal requiere que cualquiera que sea menor de 18 años ha de usar un casco mientras esté montando en bicicleta, en una patineta o en un patinete. La escuela dispone de un portabicicletas en dónde se pueden asegurar con candado y en donde pueden guardarse durante el horario escolar. No se puede montar en bicicleta dentro de la propiedad de la escuela. **Los patines, patinetas, los rip sticks y los patines con motor están prohibidos en el campus.** Sólo a los estudiantes de los grados 4, 5 y 6 se les permite usar sus bicicletas para ir a la escuela. El Director puede hacer excepciones dependiendo del caso.

Salida de la escuela

Al final del horario escolar, se espera que los estudiantes abandonen el campus o bien se dirijan a una actividad supervisada de después de la escuela. El merodear por el campus o por sus alrededores no se permite una vez se han acabado las clases. Los estudiantes deberían estar de

camino a sus casas a las 3:00 de la tarde (1:43 de la tarde en los días de salida temprana) o bien estar bajo la supervisión del personal del programa de día extendido (EDP por sus siglas en inglés). Alguien de administración contactará con los padres/tutores cuyos estudiantes permanezcan en el campus o sus alrededores de forma repetida para pedirles que hagan los arreglos necesarios para que sus hijos sean supervisados apropiadamente después de la hora de salida de la escuela. Si un estudiante no ha sido recogido a la hora en que la oficina cierra, lo notificaremos al Departamento del Sheriff del condado de San Diego para que envíen a un oficial para recoger al estudiante.

Principios de conducta

1. Comportarse apropiadamente en clase, en el campus y en el camino hacia la escuela y de camino a casa. En ningún momento uno ha de participar en juegos violentos incluyendo jugar a pelearse, perseguirse o cualquier conducta física agresiva. Seguir todas las instrucciones de los maestros de clase y de otros miembros del personal de la escuela. Obedecer las reglas y procedimientos de la escuela y de cada clase. Evitar conductas que disturben las actividades escolares.
2. Resolver cualquier conflicto potencial con los demás sin que haya confrontación o amenazas violentas. Buscar la ayuda del adulto para resolver problemas. En la situación de un altercado potencialmente físico o verbal, los estudiantes han de alejarse del lugar del incidente. Los estudiantes que se dirijan hacia un lugar en donde haya un altercado físico o verbal posiblemente ello derivará en una acción disciplinaria por parte de los administradores del plantel.
3. Actuar siempre con integridad personal. Tratar a los compañeros de clase, personal y visitantes con cortesía y respeto. En ningún momento uno ha de participar en acciones como copiar, falsificar, robo, acoso escolar o *bullying*, acoso en general, vandalismo o interrupción de actividades escolares.
4. Seguir la normativa del distrito que define y prohíbe el acoso sexual. No usar en ningún momento lenguaje inapropiado o gestos obscenos.
5. Llevar puesta una vestimenta apropiada mientras se está en la escuela. Seguir el Código de vestimenta.
6. Llegar a la escuela a tiempo y presentarse en clase puntualmente. Las ausencias sólo pueden excusarse por parte de los padres/tutores. La normativa de la asistencia escolar determina qué ausencias son excusables y qué ausencias no lo son.
7. Llegar a la escuela preparado con los materiales de aprendizaje y con las asignaciones completadas.
8. Cuidar siempre y de forma apropiada la propiedad personal, la de la escuela y la del distrito. Mostrarse respetuoso con las propiedades de los demás.
9. Comer y beber sólo en las áreas asignadas para ello a no ser que se tenga permiso por parte de un miembro del personal. Se ha de guardar comida y la bebida mientras se está en clase y los estudiantes han de tirar la basura de forma apropiada.
10. Mantener los teléfonos celulares apagados y guardados durante todo el horario escolar. Limitar su uso antes y después del horario escolar. Los padres que necesiten ponerse en contacto con su estudiante durante el horario escolar deberían contactar con la oficina.
11. Dejar en casa artículos personales de valor incluyendo aparatos electrónicos como iPods, reproductores de MP3, PSP, cámaras, etc... Este tipo de artículos no están permitidos en la escuela. La escuela no se hace responsable de cualquier artículo de este tipo que se pierda o sea

robado y ello incluye teléfonos celulares y no se procederá a ninguna investigación acerca de la causa de tal pérdida/robo.

12. Seguir siempre la normativa de un campus libre de drogas, alcohol y tabaco. Ello incluye el no usar, ni poseer, ni vender ni distribuir tabaco ni cualquier otra sustancia ilegal incluidas aquellas que puedan parecer drogas o equipamiento/materiales relacionados con drogas.

13. Seguir la normativa del distrito y la ley estatal, las cuales prohíben estar en posesión de cualquier objeto peligroso y ello incluye aunque no se limita a cuchillos, armas, objetos que parecen armas/juguetes, fuegos artificiales, "poppers", punteros láser, etc...

14. Si un estudiante cumple los requisitos para traer a la escuela su bicicleta, patinete o patineta, debe llevar puesto un casco mientras esté montando en la bicicleta, el patinete o patineta. Están prohibidos los patines y los patinetes con motor.

15. Abandonar el campus escolar cuando se acabe el horario escolar e ir directamente o bien a una actividad supervisada de después de la escuela o bien a casa. Los estudiantes no deben merodear en el campus ni cerca del campus después de las 2:45 de la tarde.

Expectativas de conducta

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen la expectativa y requieren un entorno seguro, respetuoso y organizado en el campus escolar. Es por ello que se tiene la expectativa que los estudiantes muestren una conducta responsable que no interfiera con la seguridad, el bienestar o las oportunidades educativas propias y de los demás. Teniendo esto en mente, nuestra escuela ha desarrollado conjuntamente con los padres/tutores y las aportaciones del personal de la escuela, un Código de conducta del estudiante y una serie de expectativas de conducta que se ajustan a la normativa del Consejo de gobierno y la ley estatal y federal.

Esta sección del manual del estudiante identifica expectativas específicas de conducta. Sin embargo, debería tenerse en cuenta que no hay una lista de pautas o reglas que pueda incluirlo todo. Nuestro personal y administradores escolares trabajarán con los estudiantes y con padres/tutores para promover un entorno de campus positivo en el cual los estudiantes puedan aprender y los maestros puedan enseñar. En cualquier momento los estudiantes pueden estar sujetos a acciones disciplinarias por situaciones en las que su conducta sea disruptiva, ilegal o desconsiderada hacia los demás.

Vestir para el éxito

La vestimenta y apariencia del estudiante necesita reflejar que nuestra escuela es un lugar de aprendizaje. A los estudiantes se les pide de ejercitar su buen juicio relacionado con su vestimenta y su aseo para que de esta manera el entorno educativo no se perturbe. Los tirantes de los hombros tienen que estar abrochados por encima de los hombros y ello incluye los tirantes de un pelele/overoles. La parte del vientre/estómago siempre debe estar cubierta. Los suéteres/chaquetas que llevan capucha no pueden usarse como vestimenta mientras se esté en el campus. Se requiere llevar zapatos cerrados por delante cubriendo los dedos de los pies. Los estudiantes que usen un tipo de vestimenta inapropiada mientras estén en la escuela se les indicará que llamen a sus padres/tutores para que estos puedan llevarles una vestimenta apropiada a la escuela. El vulnerar de forma repetida el Código de vestimenta resultará en contactar a los padres/tutores, una derivación disciplinaria y una posible suspensión de la escuela por desafío.

Pautas de vestimenta

El siguiente atuendo **no** se permite en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela:

- Tops o camisetas con la espalda al descubierto, que no tengan tirantes, sin mangas, con tirantes muy finitos, de corte bajo, que sean transparentes o que muestren la parte del vientre/estómago o el escote.
- Los pantalones cortos/faldas/vestidos por encima de medio muslo. Vaqueros o *jeans* con cortes a nivel de medio muslo y hacia arriba.
- El cubrir lo que hemos justo mencionado con una chaqueta, suéter o jersey no es aceptable.
- Cualquier forma de prenda que cubra la cabeza y ello incluye aunque no se limita a gorros, bandanas o pañuelos en la cabeza, gorras, capuchas, trapos, redes para el pelo y viseras.
- Cualquier vestimenta que pueda identificarse con bandas/pandillas o llevar una vestimenta que se asemeje a las que usan las bandas/pandillas incluyendo pantalones/pantalones cortos por debajo de la altura de la cintura o que sean demasiado grandes.
- No deben usarse o mostrarse las hebillas de cinturones o correas de metal con iniciales, cadenas de bolsillo o cualquier otra vestimenta que pueda considerarse como un posible objeto peligroso.
- Vestimenta que muestre un lenguaje o imágenes obscenas, que muestre insultos racistas/étnicos/sexistas, que muestre productos o mensajes de alcohol/tabaco que promuevan o fomenten la violencia o uso de drogas de cualquier tipo.
- Zapatos de plataforma/tacón alto (más altos de 2 pulgadas), chanclas o *flip flops*, zapatos abiertos por delante mostrando los dedos de los pies o sandalias.
- Cinturones/correas con hebillas grandes de metal.
- Pijamas o zapatillas de estar por casa.
- Cobijas o mantas.
- Zapatos que tengan ruedas insertadas.

** Las pautas de vestimenta están sujetas a cambios en la medida en que ello sea necesario para así garantizar un entorno de campus seguro y respetuoso, tal y como determinan los administradores del plantel.*

Acoso sexual

Están prohibidos los gestos vulgares o cualquier conducta explícita de carácter sexual. Se prohíbe a los estudiantes de acosarse sexualmente los unos con los otros. Ello incluye la prohibición de comentarios despectivos, burlas, tocar sin que la otra persona lo quiera, amenazas y demandas de acciones no deseadas de una persona hacia otra persona. Los códigos y reglas de conducta de la escuela para estudiantes de los grados 4, 5 y 6 describen claramente la prohibición de acoso sexual de los estudiantes. Los maestros de los grados 4, 5 y 6 hablarán de todo ello con sus estudiantes para que así estos sepan cuáles son las expectativas que se tienen de ellos y qué es lo que constituye el acoso sexual. Cualquier estudiante que sienta que ha sido víctima de acoso sexual deberá inmediatamente reportarlo a su maestro y al Director. Cualquier estudiante que sepa de una situación en la que se ha producido un tipo de conducta que pueda constituir acoso sexual (ya sea empleados del distrito, voluntarios u otros individuos dentro de la comunidad escolar o estudiantes), deberá reportar inmediatamente esta conducta al Director de la escuela.

Cualquier estudiante en los grados 4, 5 y 6 puede ser suspendido de la escuela o ser recomendado para expulsión si el Superintendente o Director de la escuela en la que el estudiante está matriculado determina que tal estudiante ha cometido acoso sexual. El acoso sexual como abuso verbal, tocar sin que la otra persona lo quiera, declaraciones que describan actos sexuales, agresiones sexuales o insinuaciones sexuales que no son bien recibidas por la otra persona son el tipo de acciones que recoge este plan. Los padres necesitan hablar con su estudiante acerca de lo que implica el acoso sexual y ayudarles a que sepan que no está nada bien, incluso en situaciones en las que el estudiante pueda pensar que es una broma el comportarse con otra persona de una forma abusiva.

Drogas y armas

La suspensión o la expulsión será automática si un estudiante lleva a la escuela drogas ilegales, armas de fuego, armas que puedan hacer daño (cuchillos, instrumentos para hacer daño), materiales tóxicos u otro tipo de artículos (la lista no puede incluirlo todo) con el fin de vender, dañar o perturbar el entorno escolar. El Consejo de gobierno de Lemon Grove es quien tiene la última palabra en todas las expulsiones. Ningún estudiante "bromeará" o hará amenazas relacionadas con armas, cuchillos, con hacer daño a otras personas o explicará a otros estudiantes que está planeando una "sorpresa" para hacer daño a alguien. Si un estudiante amenaza y ello implica un posible daño, el niño que sea amenazado lo notificará al Director.

Pandillas/bandas

El Consejo de gobierno de Lemon Grove ha constatado que las pandillas y actividades relacionadas con pandillas crean un claro y actual peligro de disrupción substancial del proceso educativo. Cualquier actividad de este tipo será revisada por el Superintendente, el Panel administrativo de vistas o el Ayudante del Superintendente para posibles acciones.

Expectativas generales de conducta:

1. Conducta general
 - a. Los estudiantes obedecerán a los adultos que estén al cargo o trabajando en ese momento.
 - b. Los estudiantes no harán ruido en los pasillos y en los baños.
2. Están prohibidas los siguientes tipos de conducta:
 - Interrumpir o perturbar la enseñanza o el aprendizaje.
 - Cualquier acción que resulte en una pérdida de la seguridad de uno mismo o de los demás.
 - Derribar a una persona, saltar encima de otra persona, cargar a alguien, jugar a peleas y lucha libre.
 - Recoger piedras, lanzar cualquier objeto que no forme parte del equipamiento del patio de juegos que esté diseñado para lanzarse.
 - Insultar, usar un lenguaje infame u obsceno y acoso sexual.

Expectativas de conducta en el patio de juegos

1. Los estudiantes permanecerán en el patio de juegos durante el recreo y deben pedir permiso al adulto que esté supervisando para ir a ver a la enfermera. Los estudiantes pueden usar el baño y regresar al patio de juegos una vez hayan acabado. No se permite jugar ni merodear por los baños.

2. Equipamiento

- a. Los estudiantes deben ir en la misma dirección mientras usen las barras, aros o escaleras.
- b. Sólo una persona por columpio.
- c. Los estudiantes deben balancearse sin retorcerse.
- d. Los estudiantes no pueden salirse del columpio saltando.
- e. Los estudiantes pueden chutar solamente pelotas de fútbol (las pelotas rojas y las pelotas de baloncesto son para hacerlas botar).
- f. Las pelotas pueden botarse en el patio de juegos o en áreas designadas (no en los pasillos o en rampas).
- g. Solamente se puede jugar a fútbol americano con banderitas en el que no se derriba a los jugadores (llamado *flag football* en inglés) bajo la supervisión de un adulto y usando las instalaciones para hacer gimnasia.
- h. Las cuerdas para saltar son solamente para saltar.
- i. Ningún estudiante puede abandonar el campus escolar ni saltar la valla para ir a buscar pelotas.
- j. No se puede traer de casa equipamiento personal (como por ejemplo pelotas de tenis, pelotas de fútbol americano, bates, etc...) para el recreo.

3. Juegos

- a. Todos los juegos y las áreas de juegos están abiertas a todos los estudiantes.
- b. Solamente la escuela proporciona el equipamiento y se puede usar equipamiento que previamente se haya pedido al maestro.
- c. Los juegos de *softball* (con pelotas no duras) deben de jugarse en las zonas marcadas con un diamante.

4. Hacer la fila.

- a. Cuando suena el timbre, los estudiantes han de dejar lo que estén haciendo en ese momento, escuchar el silbato y luego ir al área asignada para hacer la fila.

5. *Snacks*

- a. Los *snacks* se comerán en las áreas asignadas.
- b. Todos los *snacks* que se traigan de casa deben respetar las pautas de salud y bienestar de San Altos.
- c. Los estudiantes deben limpiar y recoger todos los envoltorios de los *snacks* y todos los restos de comida.

Expectativas de conducta en el campus

1. Reglas en los pasillos

- a. Los estudiantes deben tener un pase de pasillo cuando se encuentren en los pasillos.
- b. Caminar sin hacer ruido.
- c. Usar los senderos o lugares de paso.

2. Todas las bicicletas han de estacionarse y asegurarse con candado en el portabicicletas.

Alrededor de los edificios de la escuela y en las banquetas del campus se ha de caminar junto a la bicicleta sin montarse. Se ha de usar casco siempre.

3. No se permiten las patinetas/patinetes/*RipSticks*/patines.

4. No se permiten en la escuela, ni tan solo dentro de las mochilas aparatos electrónicos como *Game Boys*, sistemas *Nintendo DS*, *IPods*, etc...

5. Los teléfonos celulares deben apagarse y guardarse dentro de mochilas o dejarse en la oficina durante el horario escolar. Se confiscarán los teléfonos que no estén guardados y se estén usando durante el horario escolar y se notificará a los padres/tutores para que vengan a recogerlos.
6. Se permiten cámaras en ciertos eventos especiales para uso sólo de los padres. Los estudiantes solamente pueden usar cámaras si tienen permiso del maestro/Director.
7. Las *Silly Bands* y los brazaletes pueden usarse a no ser que distraigan dentro/fuera de clase o interrumpen el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
8. Los estudiantes no pueden abandonar el campus escolar durante el día sin el permiso de la oficina.
9. En ningún momento los estudiantes jugarán en la zona de enfrente de la escuela. Ello incluye el área en donde está el mástil con la bandera, la zona de estacionamiento y el área de hierba de enfrente. Una vez los estudiantes lleguen a la escuela se esperarán tranquilamente a que se abran las puertas. Una vez abiertas, entrarán en el campus sin hacer ruido y formarán la fila en cuanto suene el timbre y el maestro los lleve a la clase.
10. Los estudiantes deben ser supervisados por los padres o maestros cuando participen de funciones fuera del horario escolar.

Áreas para comer – patio y cafetería

- Se requiere caminar en los pasillos y en el área de comida.
- Los estudiantes deberían mantener su volumen de ruido bajo.
- A los estudiantes no se les permite el tirar comida, rociar jugo ni reventar bolsas ni cajas de cartón.
- Se espera que los estudiantes limpien/recojan su propia área de comida.
- Toda la comida y las bebidas deben permanecer en el área de comida y no se permiten en el patio de juegos.
- No se permite que los estudiantes compartan comida.
- Toda la comida que se lleve de casa debe cumplir con las pautas de salud y bienestar de San Altos.

Uso de la tecnología

“Netiquette” (etiqueta mientras se esté usando la red)

El uso de *LemonLink* y de internet requiere que el estudiante cumpla las reglas aceptadas de la etiqueta mientras esté en la red. Estas reglas incluyen aunque no se limitan a:

- **Mostrarse educado.** No enviar mensajes abusivos a nadie.
- **Usar un lenguaje apropiado.** No decir malas palabras ni usar expresiones vulgares ni cualquier tipo de lenguaje inapropiado. Cualquier referencia a actividades ilegales está estrictamente prohibido. Si uno sabe de mensajes relacionados con actividades ilegales debe reportarlo a las autoridades de la escuela.
- **Mantén lo privado... ¡PRIVADO!** No reveles tu propia información personal o información personal de otras personas. Ello incluye nombres, domicilios, números de teléfono e imágenes.
- **Respetar los derechos de autor o *copyright*.** Cualquier cosa a la que se tenga acceso por internet debería asumirse que es de propiedad del autor y que no puede volverse a usar sin permiso. Dicho de otra manera, no es aceptable el copiar/pegar textos, imágenes, clips de películas o música sin citar la fuente o sin tener el permiso del autor.

● **No interrumpir la actividad de la red.** No usar las redes de manera que podría interrumpir su uso por parte de los demás. Ello incluye el destruir datos de otra persona o de piratear intencionadamente el sistema.

Cuidado apropiado y uso de la tecnología proporcionada por el distrito

El distrito escolar de Lemon Grove ha puesto muchísimos esfuerzos para proporcionar a cada estudiante, maestro y clase con las herramientas y equipamiento tecnológico más actualizados. Uno puede mostrar respeto y agradecimiento demostrando lo siguiente:

1. Mantener el equipo seguro. No dañar ni destruir intencionadamente ninguna parte del equipo.
2. Tener cuidado al empezar o terminar de usar el equipo. Tomarse un par de segundos extra para guardar de forma apropiada el equipo y dejarlo preparado para la siguiente persona que vaya a usarlo. Poner el ratón, el cable de corriente, el teclado y el cable de Ethernet en el lugar correcto tal y como instruyó el maestro.
3. Mantener el equipo limpio. Por favor no hacer marcas en los estuches, pantallas o en cualquier parte del material tecnológico de clase o que esté en la posesión de uno. Poner la basura en los cubos de basura de cada clase. ¡Mantener la comida y los líquidos alejados!
4. Seguir las reglas de *Netiquette*. El uso de este equipo es un PRIVILEGIO y no un derecho. El uso inapropiado puede resultar en una cancelación de estos privilegios.

Acoso cibernético

El acoso cibernético puede incluir mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto, comunicación usando el teléfono celular, *blogs* de internet, salas de chat, anuncios/publicaciones, páginas web, redes sociales (Facebook/Twitter) u otros medios de comunicación a través de la tecnología que:

- De forma deliberada amenazan, acosan, intimidan o de cualquier forma ridiculizan a un individuo o a un grupo.
- Hacen que alguien sienta miedo a que le hagan daño o miedo a que dañen su propiedad personal.
- Perturban el funcionamiento ordenado y organizado de la escuela.
- Mandan mensajes o imágenes con mala intención, vulgares o amenazadores.
- Publican información sensible y privada de otra persona sin su permiso.
- Permiten a alguien que pretenda ser alguien más con el fin que esa persona no se vea bien. Si piensas que tú o tus amigos están siendo acosados cibernéticamente deberías decírselo a un miembro del personal, a un maestro o al Director.

Las consecuencias por acoso cibernético pueden incluir acciones disciplinarias en la clase, la escuela, a nivel de distrito o bajo cumplimiento de la ley. Ello puede incluir intervenciones de la conducta que pueden llegar e incluir la suspensión o expulsión (Sección 48900 del Código de Educación).

Artículos prohibidos

Además de los artículos prohibidos bajo la normativa del distrito y la ley estatal, a los estudiantes no se les permite de tener artículos en la escuela que puedan crear disrupción en el entorno de aprendizaje o constituir un peligro. Están prohibidos los artículos como marcadores

permanentes/*sharpies*, aerosoles en spray, sprays con pompa o cartas/dados para propósitos de juego.

Acoso escolar o *bullying*

Una persona está siendo acosada en la escuela cuando esta experimenta el estar expuesta de forma repetida y por tiempo a acciones negativas por parte de los demás, las cuales pueden incluir:

- **Físico** – pegar, empujar, agarrar.
- **Verbal** – burlas, insultos incluidos insultos racistas o de carácter sexual.
- **Social** – difundir rumores, dejar de lado o excluir.

Cada uno de nosotros forma parte del hecho de promover un campus seguro y respetuoso. No se permite el acoso escolar. Por favor reporta acoso escolar a un adulto para que esta conducta inaceptable pueda ser tratada.

Conducta en clase

Es nuestra meta el proporcionar entornos de clase que sean conductores de aprendizaje y que ofrezcan oportunidades a través de las cuales los estudiantes puedan mostrar su potencial académico. Los maestros han diseñado un plan de manejo de la conducta para sus clases y proporcionarán a los estudiantes y a los padres/tutores información relacionada con sus expectativas y maneras de proceder.

De los estudiantes se tiene la expectativa de mostrar la siguiente forma de conducta en clase:

- Entrar y salir de clase de forma callada y organizada.
- Estar en los asientos y preparados para trabajar cuando la clase empiece.
- Permanecer organizados y prestar atención a las tareas de clase y al maestro.
- Responder en el tiempo adecuado y de forma cortés a una petición o a una instrucción por parte del maestro. Los maestros visitantes han de tratarse con el mismo respeto que se les brinda a los maestros regulares.
- Mantener todos los libros de texto con una cubierta de protección. Se cobrará el precio completo para reemplazar libros que se hayan perdido o dañado. Los libros de texto se distribuyen a los estudiantes como una herramienta para apoyar su aprendizaje. Estos recursos se consideran propiedad de la escuela y se prestan a los estudiantes. Una vez estos recursos se asignan a un estudiante, se convertirán en responsabilidad del estudiante.
- Contribuir a los entornos de aprendizaje.

Aparatos electrónicos/propiedad personal en la escuela (incluidos los teléfonos celulares)

Los estudiantes no han de llevar cosas de valor a la escuela y ello incluye joyas caras, grandes cantidades de dinero en efectivo y aparatos electrónicos como cámaras y *iPods*. Los estudiantes que elijan de llevar este tipo de artículos a la escuela deben entender que la escuela no se hará responsable de ningún artículo perdido o robado y que no se investigará la causa de tal pérdida o robo. Además, cada aparato electrónico que se encuentre o se use durante el horario escolar será confiscado, se llevará a la oficina y sólo de devolverá a padres/tutores o a un adulto autorizado.

Grafiti

Todos los *tagging* o grafitis se consideran un acto de vandalismo y de ello resultarán acciones disciplinarias y también consecuencias financieras. Los estudiantes no pueden tener en su posesión cuadernos, carpetas o cualquier otro artículo que muestre grafitis. Los rotuladores u otros artículos que se usan normalmente para hacer grafitis están prohibidos en el campus.

Chicles y dulces

Mientras se esté en la escuela no está permitido mascar chicle ni comer dulces. A los estudiantes que no lo cumplan de forma crónica, se les asignará tareas de limpieza o detención después de la escuela.

Muestras públicas de afecto

Muestras excesivas de afecto se consideran inapropiadas dentro del campus escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela. Muestras públicas de afecto incluyen el besarse, abrazarse y otras demostraciones físicas que se consideren inapropiadas cuando se realizan en público.

Venta de artículos

No se les permite a los estudiantes de vender ningún tipo de artículo en el campus. Ello incluye actividades de recaudación de fondos que no estén relacionadas con la escuela.

Acoso sexual (*Código de Educación de California 48980, 231.5*)

El acoso sexual implica insinuaciones de índole sexual que no sean bien recibidas por la otra persona, petición de favores sexuales y otras conductas de naturaleza sexual que sean verbales, visuales o físicas y realizadas por alguien dentro del entorno educativo. El acoso sexual está prohibido e incluye:

- Agresión sexual.
- Abuso físico (tocar de forma innecesaria y no bien recibida, pellizcos o acorralar a alguien).
- Abuso verbal (proposiciones, comentarios obscenos o insultos de índole sexual).
- Presionar a alguien disimuladamente o de forma abierta para favores sexuales acompañados de amenazas disimuladas o realizadas abiertamente.
- Mirar maliciosamente, gestos o mostrar material para avergonzar o intimidar.

Amenazas

Una amenaza es cualquier expresión de un intento o plan para dañar a alguien. Las amenazas pueden ser:

- Habladas, por escrito o expresadas de otras maneras como gestos.
- Directas (“Voy a golpearte”) o indirectas (“Después voy a golpearte”).
- Vagas/no precisas (“Voy a hacerle daño a ella”) o implícitas (“Más vale que te cuides”).

- El hecho de estar en posesión de un arma se investigará como una posible amenaza.

Si un estudiante se siente amenazado o sabe de una seria amenaza hacia alguien más, debe buscar la ayuda de un adulto. El personal de la escuela y los administradores se toman todas las

amenazas muy seriamente. Por favor reporta amenazas o conductas amenazantes a un adulto lo más pronto posible.

Fuera de los límites

Se espera que los estudiantes permanezcan en las áreas asignadas del campus en todo momento. Ejemplos de ello incluyen: durante la hora de la comida-permanecer en la cafetería hasta que se dé el permiso de salir, permanecer en el patio de juegos de arriba/ de abajo a no ser que se dé un permiso por parte de un miembro del personal para ir a cualquier otro lugar y durante las clases de gimnasia o educación física (P.E. por sus siglas en inglés) permanecer en el área asignada de gimnasia.

Vandalismo

El vandalismo resultará en consecuencias disciplinarias que incluyen la pérdida de privilegios. Formas de vandalismo son el descargar o crear virus informáticos y dañar la propiedad de la escuela.

Registros/confiscaciones

La ley proporciona a los administradores escolares el que puedan registrar a estudiantes, sus pertenencias y sus taquillas en el continuo esfuerzo por mantener un campus seguro y protegido. Cuando un administrador/persona asignada tiene la "sospecha razonable" que un estudiante pueda estar en posesión de un artículo ilegal o un objeto peligroso, tal estudiante puede ser registrado junto con sus pertenencias y en la presencia de otro adulto. Los estudiantes deberían saber que cualquier artículo que se encuentre entre sus pertenencias se asumirá que le pertenece. Además los teléfonos celulares confiscados pueden ser inspeccionados y registrados en la situación en que un administrador/persona asignada tenga una "sospecha razonable" que ha ocurrido una vulneración, que se está en proceso de cometerla o que hay una causa razonable para creer que el registrar el contenido del teléfono celular es necesario para mantener un entorno escolar seguro o para hacer cumplir otras normativas escolares y la ley estatal.

Suspensión de la escuela

Un estudiante puede ser suspendido por administración debido a serias vulneraciones de las reglas y expectativas de la escuela. A los estudiantes que tengan suspensión no se les permite estar en el campus en ningún momento mientras dure su periodo de suspensión. Cuando a un estudiante se le suspende de la escuela, se notifica de ello por carta formal a los padres/tutores y ello formará parte permanente del expediente escolar de ese estudiante.

Expulsión

En casos de repetidas o extremas vulneraciones del Código de Educación, el Director puede recomendar que se inicien los procedimientos de expulsión. Un estudiante expulsado que haya pasado por un proceso legal extenso, ya no se le va a permitir de asistir a la escuela de un campus regular y debe matricularse en un entorno alternativo como el tribunal juvenil y la Comunidad escolar por un periodo de hasta un año.

Código de Educación de California 48900

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por acciones que hemos enumerado en esta sección y que están relacionados con la actividad escolar o asistencia y que pueden ocurrir en cualquier momento incluyendo aunque no limitado a cualquiera de lo siguiente:

- mientras se esté en el campus escolar,
- mientras se esté yendo de camino a la escuela o de camino hacia a casa después de la escuela y
- durante o mientras se esté yendo o regresando de una actividad en el campus o fuera de él y que haya sido patrocinada por la escuela.

Sección 48900 que incluye aunque no se limita a:

- a. causar o amenazar con lesiones físicas,
- b. poseer cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otros objetos peligrosos,
- c. poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal incluyendo alcohol y drogas,
- d. vender o proporcionar sustancias ilegales (drogas o alcohol) o cualquier otra sustancia representada como tal,
- e. cometer robo o extorsión,
- f. dañar la propiedad de la escuela o la propiedad personal,
- g. robar propiedad de la escuela o propiedad personal,
- h. usar o poseer tabaco,
- i. cometer un acto obsceno o participar en acciones profanas o vulgares,
- j. posesión de material que se hacer servir para usar drogas,
- k. perturbar actividades escolares o desafiar a las autoridades escolares,
- l. posesión de propiedad robada,
- m. posesión de una imitación/algo parecido a un arma de fuego,
- n. agresión sexual o dar una paliza y
- o. acosar, amenazar o intimidar a un testigo.

Sección 48900.2

Acoso sexual.

Sección 48900.3

Violencia de carácter odioso.

Sección 48900.4

Acoso, amenazas o intimidación.

Sección 48900.7

Amenazas dirigidas a oficiales escolares, propiedad escolar o ambos.

Sección 415.5 del Código Penal de California (parafraseado)

Cualquier persona que (1) pelee en cualquier edificio o en el campus de cualquier escuela o bien rete a otra persona a pelearse o (2) perturba de forma maliciosa y a sabiendas a otra persona en

los edificios escolares o en el campus haciendo mucho ruido y sin justificación o (3) use palabras ofensivas en los edificios escolares o en el campus que probablemente provocará una reacción violenta inmediata será culpable de un delito menor que se castiga con una multa que no sobrepasa los \$400 o con la cárcel en la cárcel del condado por un periodo no superior a 90 días o ambos.

Infracciones serias que pueden llevar a suspensión

Información acerca de la suspensión

Una suspensión implica el no poder ir a la escuela por un periodo de tiempo. Normalmente su duración es de uno a cinco días. Sin embargo, en el caso que haya recomendación de expulsión, el periodo puede extenderse hasta que se celebre la próxima reunión del Consejo de gobierno. Un estudiante al que se le ha aplicado suspensión puede permitírsele, según lo considere el maestro y si se puede proporcionar de forma razonable, de completar las asignaciones y las pruebas que no haya podido hacer por estar suspendido. Una vez se completen de forma satisfactoria, se le podrá dar crédito completo al estudiante.

Suspensión y expulsión

A un estudiante se le puede suspender de la escuela o se le puede recomendar para expulsarlo si el Director determina que el estudiante ha cometido cualquiera de las siguientes acciones:

- ha causado, ha intentado causar o ha amenazado de causar lesiones físicas a otra persona,
- ha intimidado o ha amenazado a cualquier persona,
- ha estado en posesión, ha vendido o de otra manera ha suministrado cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso a no ser que en el caso de poseer cualquier objeto como los que hemos enumerado el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo por parte de un empleado certificado de la escuela y también por parte del Director o persona asignada como tal,
- de forma ilegal ha estado en posesión, ha usado, ha vendido o de otra manera ha suministrado o ha estado bajo la influencia de cualquier droga ilegal, tal y como se define en la Sección 11007 del Código de salud y seguridad, una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo,
- de forma ilegal ha ofrecido, ha preparado o ha negociado la venta de cualquier droga ilegal, tal y como se define en la Sección 11007 del Código de salud y seguridad, una bebida alcohólica o un estupefaciente de cualquier tipo para después venderlo, entregarlo o de otra manera suministrarlo a cualquier persona y/o
- ha estado ilegalmente en posesión, ha ofrecido de forma ilegal, organizado o negociado el vender cualquier equipo relacionado con drogas, tal y como se define en la Sección 11364 del Código de salud y seguridad.

PARA ESTUDIANTES MENORES DE 18 AÑOS, EL POSEER MARIHUANA SE CASTIGA CON UNA MULTA NO SUPERIOR A \$250. A PARTIR DE AHÍ, LA SEGUNDA VEZ Y DE AHÍ EN ADELANTE QUE SE INCUMPLA SE CASTIGARÁ CON UNA MULTA QUE NO EXCEDERÁ LOS \$500 MÁS UN INTERNAMIENTO EN UNA CÁRCEL DE MENORES, EN

UN "RANCH CAMP", UN "FORESTRY CAMP" O UN HOGAR JUVENIL DE SEGURIDAD POR UN PERIODO NO SUPERIOR A 10 DÍAS.

- Cometer robo o extorsión.
- Causar o intentar causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada.
- Robar o intentar robar propiedad de la escuela o propiedad privada.
- Dañar o intentar dañar propiedad de la escuela o propiedad privada.
- Poseer o usar tabaco.
- Cometer un acto obsceno o participar de forma habitual en actos profanos o vulgares (ello incluye el acto de bajarle los pantalones a otra persona).
- Perturbar actividades escolares o de forma voluntaria desafiar la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares u otro personal escolar que esté al cargo en ese momento.
- Recibir con conocimiento de causa propiedad de la escuela o propiedad privada que haya sido robada.
- Además de las razones especificadas en la sección 48900 del Código de California, un estudiante en los grados 4 y 5 puede ser suspendido o recomendado para ser expulsado si se determina que el estudiante ha cometido un acto de acoso sexual. El cometer acoso sexual a un estudiante incluye cosas tales como: insinuaciones sexuales que no son bien recibidas por la otra persona, peticiones para favores sexuales y otras situaciones ofensivas, conducta física o comunicación escrita de naturaleza sexual.

Ningún estudiante debería ser suspendido o expulsado por cualquiera de las acciones que hemos enumerado a no ser que tal acción esté relacionada con una actividad escolar o con la asistencia escolar. A un estudiante se le puede suspender o expulsar de la escuela incluyendo aunque no limitando a cualquiera de lo siguiente:

- Mientras se esté en la zona escolar.
- En su camino hacia la escuela o en su camino al salir de la escuela.
- Durante el periodo del almuerzo aunque sea en el campus o fuera de él.
- Durante el horario escolar o mientras se va a la escuela o de camino a casa desde la escuela a raíz de actividades patrocinadas por la escuela.

Dependiendo de la severidad de la situación, el administrador puede substituir la detención, el cuidar del campus u otra acción disciplinaria por la suspensión. Alternativas a la suspensión o a la expulsión pueden imponerse en contra de cualquier estudiante que muestre absentismo escolar, que llegue tarde o que de alguna forma se ausente de las actividades escolares, incluyendo la detención. Consecuencias adicionales de suspensión pueden incluir una derivación a las autoridades del cumplimiento de la ley y un programa de trabajo reparatorio o compensatorio.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ESCUELA SAN ALTOS ELEMENTARY

Página de verificación
Devolver al maestro de su hijo

Nombre del estudiante _____ Grado _____
Núm. clase _____

Nosotros hemos leído el manual de los padres/ estudiantes y el Código de conducta de San Altos con nuestro hijo. Nosotros hemos hablado acerca de la importancia de seguir las reglas siempre. Nuestra firmas/iniciales que siguen a continuación indican que nosotros entendemos y apoyamos las reglas de la escuela, sus normativas y los programas escolares.

Por favor pongan sus iniciales conforme usted y su hijo han leído y entendido los programas y normativas de San Altos

_____ Llegada y salida de estudiantes

_____ Normativa de asistencia escolar

_____ Programas académicos/normativa de los deberes

_____ Normativa de la conducta

_____ Acuerdo del uso de la tecnología

_____ Suspensión/expulsión/Código de Educación de California 48900